



## **EDICTO** **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

### **CITA Y EMPLAZA**

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL MISMO, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201800031** (Rad. Fiscalía 2018-00125 E.D.), siendo afectado **GERMAN ALBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 22 de ENERO del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 proferido dentro del citado radicado, que Se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 01 de Octubre de 2017 en donde resultó afectado el siguiente bien:

<b>Inmueble-Matricula Inmobiliaria N° 040-46868</b>	
Dirección Inmueble	: Cra 64 No. 81B - 72
Barrio	: Altos del Prado
Ciudad	: Barranquilla
Departamento	: Atlántico
Propietario (a)	<b>GERMAN ALBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ</b>

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 06 de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 06 DE FEBRERO 2019, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 12 DE FEBRERO DE 2019, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**JORGE MARÍN ANGUILA**  
Secretario

m.m